

Barranquilla, junio 10 de 2026



El suscrito Revisor fiscal de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS** con NIT: 900.373.168-3

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS** inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla:

- a. La fundación fue constituida el 15 de julio de 2010 y registrada el 3 de agosto de 2010, bajo el número 27.105 del libro I.
- b. El objeto social de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS**, desarrolla actividades de desarrollo social.

2. De acuerdo con los libros oficiales de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS**, durante el año gravable 2025, la fundación:

- a. Registro ingresos de la cuenta contable numero 4 denominada "INGRESOS" por valor de \$1.764.122.152,00
- b. Al 31 de diciembre de 2025 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada "PATRIMONIO" por \$ 138.509.705,00
- c. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2025, la fundación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
- d. Se determinó el excedente del año 2025 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
- e. Durante la vigencia actual (2026) están siendo reinvertido los excedentes del año 2025, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de fundadores y lo estipulado en el artículo 358 del Estatuto tributario.
- f. La variación patrimonial corresponde al excedente del 2025.
- g. La asamblea de fundadores destino los excedentes del 2025 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente (2026).
- h. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de junio del 2026, por solicitud de la administración de la fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **DIAN**, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

DIC MAR RUEDA VARGAS

Revisor Fiscal

C.C. 1.044.431.479

T.P. 269.144 - T